

***Dizque*: antecedentes medievales de un arcaísmo afortunado**

Rolf Eberenz
Université de Lausanne

1. Coordenadas generales

Todos recordamos probablemente las circunstancias en que oímos o leímos por primera vez alguna expresión llamativa. La que aquí me ocupa la escuché hace ya muchos años en el *Corrido de la muerte de Emiliano Zapata*, de A. Liszt Arzubide. Los versos en cuestión rezan así: “Generales van y vienen / *dizque* para apaciguarlo; / y no pudiendo a la buena / un plan ponen pa’ engañarlo.” Aunque uno no esté familiarizado con el giro, le adivina fácilmente origen y significado, no sin cierto extrañamiento ante la curiosa variante apocopada de *dice*. Sirvan, pues, de homenaje a nuestro amigo José Luis Rivalola estos apuntes sobre el devenir histórico de *dizque*, expresión que modernamente ha tenido más fortuna en América que en España.

Su vitalidad precisamente en tierras americanas es quizás el aspecto más conocido de la cuestión, después de las densas y bien documentadas síntesis de Ch. E. Kany (1944 y 1969). Gracias a los trabajos de este autor sabemos que la unidad se atestigua en casi todas las zonas hispanohablantes del continente, especialmente en textos narrativos que reflejan las hablas rurales. Ello no quita que sobre la vigencia y los parámetros sociolingüísticos de *dizque* subsistan bastantes ambigüedades. Buena prueba de ello es la vacilante posición de la lexicografía hispanoamericana, pues muchos de sus repertorios

nacionales y regionales no registran la expresión. Para tomar el caso de México, sorprende que no figure en el *Diccionario de mejicanismos (DM)* de F. J. Santamaría, mientras que el reciente *Diccionario del español usual en México (DEUM)* dirigido por L. F. Lara, obra pionera en el género de los diccionarios integrales del español en América, sí lo da como giro coloquial, de connotación irónica, y referente a una verdad dudosa. La caracterización corresponde a la lengua actual y predominantemente urbana del país azteca. En ella, el mencionado valor irónico podría explicarse por el hecho de que para la mayoría de los mexicanos *dizque* posee hoy en día un sabor rústico o arcaizante. Pero, ¿siempre fue así? El que falte en la obra de Santamaría parece indicar que no, pues la única explicación que podemos darle a esta ausencia es que el autor consideraba *dizque* un coloquialismo generalizado (quizás panamericano) y no exclusivo del campo mexicano. Curiosamente, muchos diccionarios diferenciales de otras zonas del continente tampoco lo registran, lo que parece abonar nuestra hipótesis de que el giro pasa por ser usual en casi todo el español de América.

La información que ofrece la lexicografía peninsular no es menos ambigua. El *Diccionario académico (DRAE)* recoge, sin marca diastemática especial, el sustantivo *dizque* ‘dicho, murmuración, reparo’, mientras que el mismo elemento con función adverbial ‘al parecer, presuntamente’ es calificado de americanismo. Una descripción idéntica se encuentra en el *Diccionario de uso del español (DUE)*, de M. Moliner. Y también el reciente *Diccionario de uso del español de América y España (DUEAE)* de la colección Vox lo da explícitamente como expresión coloquial usada en México, América Central y en los Andes. En cambio, M. Seco puntualiza, en su *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española (DDDLE)*, que *diz que* (o *dizque*) ‘se dice que’ existe hoy en día en España, aunque es “raro y rústico.” Aduce un ejemplo de Madariaga, al que se pueden agregar otros más, registrados en su *Diccionario del español actual (DEA)*: se trata de enunciados de Cela, Cansinos-Assens y J. A. Lázaro (en este último sólo *diz*), todos ellos redactados en una prosa culta que presta a nuestro elemento un sabor entre erudito y arcaizante. Otra serie de muestras ofrece el corpus *CREA* de la Real Academia. De entre ellas sacamos la siguiente, de la pluma de A. de Miguel (*La perversión del lenguaje*): “No me refiero tanto a la [sc. lengua castellana] que figura en gra-

máticas y diccionarios como a la que se utiliza realmente hoy por los españoles *dizque* instruidos.” ¿Subsiste *dizque* en alguna habla popular de España? Es posible, aunque su vigencia debe ser escasa, pues los principales tratados de dialectología nada dicen al respecto. Tampoco es, de momento, nuestra intención ahondar en la cuestión.

Lo que nos proponemos es mostrar cómo nació la secuencia medieval *diz* (*que*) y de qué manera llegó a desempeñar el papel que se le conoce hoy en día. De hecho, varios cambios fueron necesarios para que se convirtiera en fórmula fosilizada, capaz de funcionar como adverbio, según se afirma en muchos de los diccionarios mencionados.

El primer punto que debe comentarse es el destino de *diz*, variante apocopada de la forma medieval *dize*. Como es sabido, dentro del auge general de la apócope que caracteriza al castellano de los siglos XII y XIII, hay algunas formas verbales terminadas en *-e* que quedan particularmente afectadas por la corriente, como son, en las conjugaciones segunda y tercera, el imperativo —hasta hoy se han conservado *haz, pon, sal, ven*, etc.— y la tercera persona del singular del presente de indicativo en *faz, diz, sal, pon, tien, vien, quier*, etc. H. Schede (1987: 109), tras realizar un amplio recuento de estas formas en un corpus medieval, afirma que las variantes apocopadas se dan siempre en menor número que las correspondientes plenas. En cambio, G. Luquet (1992: 596) señala que durante los siglos XII y XIII no es difícil encontrar documentos en los que la apócope afecta a todos los presentes o a todos los imperativos terminados en *-e* átona. La difusión del fenómeno en los textos de dicho período y su posterior retroceso han sido objeto de un largo debate entre los historiadores del español, resumido últimamente por M. Torreblanca y R. Blake (2002). En las formas verbales la alteración pudo haber estorbado el buen funcionamiento del sistema morfológico; sin embargo, el problema no llegó a plantearse porque a partir del XIV la lengua elaborada empezó a descartar las formas apocopadas, por lo que las ocurrencias de *diz* fueron disminuyendo claramente en número.

2. Usos residuales de *diz*

2.1. Pese a su paulatina caída en desuso, *diz* continúa apareciendo en los escritos de los siglos XV y XVI, si bien con valores cada vez más

restringidos y específicos. Pero antes de fijarnos en ellos, vamos a dejar constancia de los últimos empleos de *diz* con el significado básico de *decir* ‘comunicar [una persona] por medio del lenguaje articulado’, en contextos sintácticos donde no le sigue inmediatamente una subordinada completiva introducida por *que*.

Las ocurrencias de esta configuración abundan todavía en el *Libro de buen amor*, tanto dentro del discurso narrativo como en boca de los personajes. No sabemos si ello tiene que ver con las convenciones del género o con el habla de la región de Guadalajara donde transcurre la acción y fue escrita la obra. A favor de la primera hipótesis aboga el hecho de que el verso admite *diz* aún más tarde, como demuestran varias composiciones del *Cancionero de Baena*¹ y el *Rimado de Palacio*.² Por otro lado, si López de Ayala usa en verso *diz*, éste parece ser raro en su prosa.

Otro reducto de la variante es, ya en el siglo XVI, el lenguaje de los pastores en el teatro de Lucas Fernández y Bartolomé de Torres Naharro, de notoria impronta leonesa:

Pas. ¡Por san Juan! que ya he creydo / que *diz* muy bien el señor; / que este diablo de amor / te traye a ti aborrido (1514 Lucas Fernández: *Farsa o quasi comedia... dos pastores e vn soldado e vna pastora*, en *Farsas y églogas*, ed. M^a. J. Canellada, Madrid: Castalia, 1976, p. 154; *CORDE*).

Por Floristán va Bruneta, / su servidora de Orpheia; / *diz* él que verla dessea, / que la llame si lo acepta (1517 Bartolomé de Torres Naharro: *Comedia Seraphina*, en *Obra completa*, ed. M. Á. Pérez Priego, Madrid: Turner, 1994, p. 166; *CORDE*).

La situación en verso es, pues, muy distinta de la que se observa en la prosa del siglo XV, pues en esta última se perfilan sobre todo dos tendencias: por un lado, en sus configuraciones generales *diz* queda confinado a determinadas clases de textos; por otro, la lengua escrita común lo conserva sólo con ciertas restricciones sintácticas y semánticas.

¹ He aquí un ejemplo en un poema de Ferrán Sánchez Calavera: “Ovolo por grand denuesto / porque le llamé perrilla; / *diz*: ‘Tornad vos a Sevilla, / amor de agua en çesto’,” *CBaena*, 410).

² “¿‘Quién sodes’, me *diz* otro, ‘que entrades atán cedo?’” (*RimPalacio*, 434c).

2.2. En cuanto a las pocas clases de textos en que *diz* sigue usándose, pero ya como marca de género discursivo, cabe mencionar en primerísimo lugar los documentos oficiales de todo tipo, especialmente las actas notariales, cartas públicas, edictos, leyes, etc. Quien consulta el corpus *CORDE* se percata inmediatamente de la abundancia de textos jurídico-administrativos que contienen nuestra forma apocopada, aunque con un semantismo particular: es cierto que *diz* se actualiza aún de vez en cuando con la acepción básica de *decir*, refiriéndose a la palabra viva pronunciada por una persona:

Pareçe por este asiento de Vuestra Señoría que, del provecho que se ha habido y habrá d'estas Indias, que la parte que a vos os perteneçe, es por tres capítulos de tres maneras, y todos dize[[n]] de la ganancia que ha de haver cierta parte: en esto non puede haber engaño ni hierro, porque todos tres van muy claros y perteneçe esto a cuenta en esta manera. Un caballero arma una nao, y *diz* a un criado suyo: "Va por capitán d'esta nao, y de la ganancia que se oviere, sacadas las custas, habrás la terçia parte;" y a otro *diz*: "Va por maestre, y de la ganancia habrás la dezena parte," y a otro *diz*: "Va por escrivano, y porque contribuiste en esta armazón la ochava parte habrás, la ochava parte de la ganancia." [...] (1493-1505 *Documentos colombinos en la Casa de Alba*, ed. C. Varela, Sevilla / Madrid: Diputación Provincial de Sevilla / Testimonio Compañía Editorial, 1987, p. 460; *CORDE*).

Dígolo porque creáis que he de hacer y seguir en todo vuestra orden y mandado sin pasar un punto. Escobar me *diz*, señor, el buen tratamiento que han recibido mis cosas y que es sin cuento. Rescíbolo todo, señor, en grande merced; [...] (h. 1500 Traslado de una carta de Cristóbal Colón; Las Casas, 4.1428).

2.3. Sin embargo, con mucha mayor frecuencia se limita a señalar la referencia metadiscursiva, apuntando a lo que contiene otro fragmento del mismo texto o de otro texto. Así lo hallamos a menudo al final de los documentos oficiales, en los comentarios sobre alguna particularidad del escrito, especialmente sobre pasajes corregidos en que podría nacer alguna duda de interpretación:

Va escripto sobre rraydo ó *diz* «el rrey» e ó *diz* «Rruiz» e ó *diz* «entremetiesen»; e non le enpezca nin vala menos por ello (1404 *Juan Fernández Acero, juez abulense, dicta sentencia*[...], ed. C. L. López / G. del Ser

Quijano, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1990-1991, p. 127; *CORDE*).

Va escripto sobre raído o *diz* conpraren, e o *diz* madera, e o *diz* vos e o *diz* firme, pero es mi merçed que todos los maravedís que están situados e salvados (1468 Cancillería Real; Morales 1986: 493).

La referencia metadiscursiva es también uno de los pocos papeles que *diz* continúa desempeñando en la prosa culta de los siglos XV y XVI, especialmente en la tratadística y en la narrativa. Al comienzo de dicho período remite aún alguna vez a contenidos formulados por otros enunciadores, sobre todo por autores que se citan en los textos:

e por aquesta amargura [...] pierde la dulçura de la vida perdurable. Ende *diz* san Gregorio: “El loco mas quiere sienpre ser captivo que non sufrir algun trabajo algun poco de tiempo [...]” (h.1400 *LibGatos*, 132).

LXIII / Capitulo de las maneras postemas segunt que *diz* Johanicio. La manera de las apostemas son quatro [...] (1431 *Tesoro de la medicina*, ed. M^a. T. Herrera / M^a. E. González de Fauve, Madison: H.S.M.S., 1997, fol. 64v; *CORDE*).

Por fin, *diz* aparece esporádicamente como verbo enunciador de un refrán o proverbio. En tal contexto es interesante notar que la única ocurrencia de la forma apocopada en el *Corbacho* pertenece a esta categoría:

segund *diz* el antiguo proverbio: “Mientra que rico fueres, io cuántos puedes contar de amigos! Enpero, sy los tienpos se mudan e anublan, iay, que tan solo te fallarás!” (h.1438 *Corbacho*, 51).

3. Fijación y especialización de la secuencia *diz que*

3.1. Sumamente corriente es, durante toda la Edad Media, *diz* seguido inmediatamente de la conjunción completiva *que*, introductora de subordinadas que contienen enunciados referidos. En realidad, se trata de un uso antiguo, ya bien atestiguado en la prosa de la época alfonsí y que ofrece evidentes paralelismos con los empleos del simple *diz*. Pero como *diz que* ha subsistido hasta nuestros días, nos ha parecido útil tratarlo por separado. Desde el siglo XIII, la secuencia se halla profusamente en textos de estructura polifónica en los que,

además de la principal instancia enunciativa, intervienen otras voces.

El que un autor recurra con cierta frecuencia a lo que han dicho o escrito otras personas es un fenómeno constitutivo de muchos universos discursivos, algunos particularmente emblemáticos de las sociedades modernas, si pensamos en los medios de comunicación de masas. En cuanto a las formas discursivas de la Edad Media que la tradición escrita nos ha conservado, la polifonía abunda especialmente en la historiografía, en la tratadística y en ciertos documentos jurídicos (p. ej. actas notariales o sentencias de pleitos).

3.2. De la historiografía se puede decir que es inconcebible sin el apoyo de algún tipo de documentación que dé fe de los hechos que se narran. Y en la Edad Media los autores de crónicas y *estorias* se sentían particularmente tributarios de sus fuentes. Esta dependencia se traduce no sólo en las numerosas citas de autoridades, sino también en una insistente afirmación de la instancia narrativa dentro del propio texto. Así, menudean todavía en el siglo XV los comentarios metadiscursivos destinados a articular la materia y a orientar al lector:

Agora dexa la Historia de fablar de don Álvaro de Luna, e contará lo que acaesció en Castilla los tres años siguientes (h.1450 *CrÁLuna*, 15).

Aquí dexa de contar cómo doña Ynés Lasa crió al rey don Enrique, por contar de la criança que ovo el donzel Pero Niño (h.1436 *VictoriaI*, 319).

En el primer ejemplo, la Historia aparece como ente abstracto, acervo de todas las informaciones acumuladas sobre el pasado, que “habla” por la pluma del narrador. Asimismo se dan en otros fragmentos secuencias como “la Historia *diz que...*” Aún más interesa para nuestro cometido la segunda cita en la que *dexa de contar* carece de sujeto explícito —tampoco remite a ningún enunciativo anterior—, apuntando de modo algo elíptico a la consabida instancia narrativa de cualquier relato histórico. Efectivamente, *cuenta* es usual con esta función, como muestran los siguientes ejemplos del siglo XIII:

Cuenta adelante la estoria, yendose llegando al acabamiento deste rey [sc. Sancho I], que andados XII annos del so regnado de quand el començara a regnar [...] vn don Gonçalo que era omne muy poderoso [...]

quando uio que el rey don Sancho de Leon se llegara a essa Estremadura, *diz que* ayunto su poder muy grand por uenir contral rey don Sancho en aquel logar mismo dessa Estremadura de Leon. [...] Et non *departe la estoria* daquell omne poderoso de quales era nin qual el por si, nin cuenta dell al si non esto. Mas *diz que* esse don Gonçalo, omne poderoso, que enuio rogar al rey don Sancho quel perdonasse; et el rey don Sancho quel perdono, mas con la pleytesia que diremos end aqui. Pues que esse don Gonçalo ouo ganada la graçia del rey don Sancho yl atre-guo yl asseguro, *diz que* yuro esse don Gonçalo quel darie siempre sus pechos daquella tierra que tenie (1270-1284 *PrimCrGral*, cap.723, p. 423).

Mas agora *dexa aqui la estoria a fablar* del Rey por *contar* de Saladin. En grant cuedado era Saladin de ayuntar grant poder & yr sobre sos enemigos. Pues que uio que assi le yua alli entrol enla uoluntad que fuesse a la tierra que dizien Leuant. & dar le guerra Pero algunos Ricos omnes dixieron que el sennor daquella tierra le enbiara dezir quel darie la tierra. & todos los castiellos a su uoluntad. E *diz que* pues Saladin ouo este mandado que ayunto su yente. & guiso todas las otras cosas que auie mester commo pora tan grant cosa commo aquella que començaua (h.1293 *Gran Conquista de Ultramar*. Ms. 1187 BNM, ed. L. Cooper / F. M. Waltman, Madison: H.S.M.S., 1995, fol. 186r; *CORDE*).

En los dos fragmentos, la estructura enunciativa viene de nuevo explicitada mediante la idea de que *la historia cuenta o habla*, mientras que *diz que* no hace más que remitir, a modo de operador discursivo, a la instancia narrativa fundamental de la que emana el texto. Bien mirado, la narración se presenta, pues, en estilo indirecto, si bien éste carece aquí de marcas propias, dado que las predicaciones en cuestión dependen de un presente de indicativo (*diz*) y se formulan en la tercera persona del verbo. De modo que se confunden fácilmente los enunciados en estilo indirecto, dependientes de *diz que*, con aquellos que asume el propio narrador del texto. Tal vez por ello –según indica la primera cita– *diz que* puede ser relativamente recurrente y funcionar como una especie de baliza que recuerda al lector una y otra vez no sólo que está leyendo un discurso referido, dependiente de la tradición historiográfica, sino que la verdad de lo narrado queda de algún modo relativada por los procedimientos de transmisión textual. Esta ambivalencia parece crucial para la evolución semántica de nuestro giro, destinado inicialmente

a subrayar la autoridad de la fuente, pero que deriva fácilmente hacia la connotación de la veracidad problemática.

Señalemos, además, que con la misma función se encuentra de vez en cuando la forma plena *dize que*. Sin embargo, la variante apocopada siempre fue más frecuente en este contexto y, cuando la apócope comenzó a decaer en la lengua, *diz que* se especializó definitivamente como operador discursivo con el significado que se acaba de describir.

3.3. Ahora bien, en una segunda etapa evolutiva nuestra fórmula comienza a desvincularse de este entorno discursivo y a emplearse sin verbo enunciador precedente. Lógicamente, aunque este último falte, puede haber una instancia sobreentendida, lo que crea cierta ambigüedad. Pese a que *diz que* deja de remitir siempre a una fuente precisa y explícita, sigue señalando que el contenido de la subordinada completiva no pertenece enteramente al autor/narrador, con todas las consecuencias que ello implica para la veracidad de los respectivos contenidos. Este nuevo empleo de *diz que*, vagamente referente a las distintas autoridades y testimonios en que se basa el relato, se documenta ampliamente a lo largo de la Edad Media, con numerosas ocurrencias, por ejemplo, en la *Crónica de Juan II*:

E porque vido en la mar tres fustas, que pensó que heran de enemigos, e heran Pero Barba e Juan de Villapadierna, [...] e traían vna galea que tomaron en Almería, que *diz que* pasaua allende en mensajería. E *diz que* tomaron en ella çiento e diez moros, que dizen que los otros moros morieron en la pelea, por se defender (h.1435 *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. J. de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982, p. 372; *CORDE*).

Y continúa en el siglo XVI, sobre todo en los textos de ciertos cronistas de Indias, como Gonzalo Fernández de Oviedo o Bartolomé de Las Casas. Recuérdese que en ambos casos se trata de *historias generales* del Nuevo Mundo, esto es, de obras enciclopédicas sobre las tierras recién colonizadas, en las que se recogen materiales heterogéneos, de temática tanto geográfica, biológica, antropológica como propiamente historiográfica (la gesta de los conquistadores), y que los autores aprovechan no sólo fuentes escritas sino también testimonios orales:

Alc. Maravillome cómo después que Cortés se acogió, e los que escaparon, a la tierra de Tascaltecle cómo no acabaron a él e a los cristianos, dejando allá muertos a los amigos: e aun así *diz que* no les daban de comer sino por rescate los de Guaulipa, que es ya término de Tascaltecle y el rescate no le querían si no era oro (1535-1557 FdezOviedo, 4.263-64).

También *dixo* [sc. Colón] que había en aquella mar disformes maneras de peces, algunos de figura de gallos, de finas colores, azules, amaravillos [sic], colorados de todas colores, y otros pintados de mil maneras. Las colores *diz que* tan finas, que no habrá hombre que no se maraville y resciba gran descanso de verlos. [...] Culebras había munchas y muy desproporcionadas de grandes y gordas, pero muy mansas y cobardes; y éstas *diz que* un mozo de la nao vido una. Ovejas ni cabras ni otra especie de animales *diz que* no vido, puesto que *diz que* no estuvo allí sino medio día. Aunque estuviera más no las viera, porque ninguna otra hay más de las dichas (1527-1561 LasCasas, 3.566).

3.4. En segundo lugar, nuestro *diz que* puebla los tratados y comentarios desde la época alfonsí, aunque se hace menos frecuente en los siglos siguientes:

E *dize Dorotheus* que el Sol quando fuere en signo feminino e en quarta feminina, non conuiene por yles, que *diz* porque se enfemina dos uezes, enflaqueze. E otrosi *dize* de la Luna quando fuere en signo masculino e en quarta masculina non conuiene por yles, que *diz que* se masculina dos uezes e enflaquece (h.1254 *LibComplido*, 166a).

Si en este fragmento resulta evidente que la fórmula retoma y continúa el discurso referido de otro autor, la tratadística del siglo XV la ofrece a menudo con su segunda función, la vaga referencia a unas autoridades generalmente invocadas en la materia:

una gentil donçella que mucho amava, por amor de la qual *diz que* mandó fazer el monesterio de Santa Clara de Guadalfajara do se metió monja (h.1430 Comentario de Juan Alfonso de Baena a un poema de Pero González de Mendoza; *CBaena*, 319).

Consultada pues aquella muchedunbre, *diz que* los varones por Neptuno, las hembras por Minerua dieron sentencias (1468-1476 MCórdoba, 244).

pon defensiuo en maxillas y fruente y si ay otro humor dale purga muy buena con çumo de hinojo les laua auicena vnguento alcanusa y *diz que*

es excelente (1498 Francisco López de Villalobos: *Sumario de la medicina con un compendio sobre las pestíferas*, ed. M^a T. Herrera / M^a E. González de Fauve, Madison: H.S.M.S., 1997, fol. 5r; *CORDE*).

Como se puede ver en la última cita, es éste un uso característico del talante de los científicos medievales, más propensos a acopiar el saber tradicional y la opinión de las autoridades en la materia que a alcanzar un conocimiento empírico.

3.5. La documentación pública es el tercer espacio textual en que abundan las apariciones de *diz que* en cuanto marca de contenidos que el emisor del texto ha oído de otros enunciadores y que consigna sin garantía de autenticidad. Aquí también queda patente la funcionalidad de nuestro operador a la hora de separar los hechos comprobados de las informaciones no aseguradas. Nuevamente, en ciertos casos se explicita la fuente:

[Alfonso X ordena al concejo de León que deje juzgar al juez de la iglesia leonesa todos los pleitos de la ciudad:] Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén e del Algarue, al conçeio de León, salud e gracia. Don Martín Fernán dez, obispo de León, *se me querelló* por sí e por su cabildo e *diz que* non queredes lexar al su juyz clérigo que judgue los pleitos de la villa, assí commo judgan los otros juyzes legos de la villa [...] (1274 Doc. León; Ruíz Asencio / Martín Fuertes 1994: 102).

que ante nós pareció Miguel de los Santos, vecino de Centenera, e *se nos quexó* por una petición queante nós presentó de cierto agravio e fuerça que *diz que* le fazedes sobre razón de un majuelo que le distes a medias (1466 Doc. Guadalajara, en *Documentos del Archivo Municipal de Guadalajara (a1200-a1492)*, ed. Pedro Sánchez-Prieto, Madrid: Universidad de Alcalá, 1999; *CORDE*).

En otros se sobreentiende (en ciertos contextos figura un potencial enunciador, aunque no resulta claro si *diz que* remite realmente a él):

et otros omes que y estavan presentes dezían que era tierra de Pero Rrodríguez Borni, de Ávila, la qual dicha tierra *diz que* tenía senbrada el dicho Loys Gonçález (1415 *Proceso seguido en el pleito que mantenían la ciudad y tierra de Ávila*, ed. C. L. López / G. del Ser Quijano, Avila: Institución Gran Duque de Alba, 1990-1991, p. 398; *CORDE*);

Item quel arçobispo Don Juan, predecesor de nuestro señor el arçobispo, que *diz que* de fecho e contra todo derecho, con poderío absoluto, escriuió e fizo villa a Lillo (1435 *VisTòl*, 88);

para que los dichos judíos se viniesen a morar a la Barrera de Doña Eluira de Ayala, donde *dis que* auian morado çierto tiempo (1437 Doc. Sevilla; Collantes 1977: 93n103);

E la dicha Señora *dis que* le dijo: “Cata que te mando que lo digas, e si no te creyeren, yo te daré señal por que te crean.” E luego la dicha Inés *dis que* dijo a la dicha Señora que le dijiese quien era. E la dicha Señora *dis que* le respondió: “Eso no te diré agora.” (1449 *ApCubas*, 97).

3.6. Por fin, entre los numerosos ejemplos de contenidos que los autores saben sólo de oídas y caracterizan explícitamente como referidos, son de particular interés los refranes, proverbios, sentencias y verdades tenidas como universales:

Pues quien poco sabe, convien' que se rienda /, como se rinde la garça al falcón, / ca en sus Proverbios el sabio Catón / *diz'* qu'el bien suba, el mal que desçenda. (h.1430 Alfonso Alvarez de Villasandino; *CBaena*, 107);

Esso çierto es que non: / mas *diz que* tras el cantón / se fazen las cantonadas. (1400-1500 *Cancionero castellano del s. XV de la Biblioteca Estense*, ed. Marcella Ciceri, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1995, p.157; *CORDE*);

No se hizo para el sano / la çiençia de mediçina, / y una sola golondrina / *diz que* no haze verano. (1544 Cristóbal de Castillejo: *Diálogo de mu-jeres*, ed. R. Reyes Cano, Madrid: Castalia, 1986, p. 74; *CORDE*).

Aunque todas estas muestras son de extracción libresca, parece tratarse de un ámbito temático relacionado con la sabiduría popular, puesto que algunas de las sentencias representan refranes de la tradición oral. En esta configuración se manifiesta ya bien claramente el valor moderno de *diz que*, relativo a las formas de pensamiento y a los tópicos conversacionales de un grupo de personas más o menos amplio.

4. Síntesis

Todo ello suscita la cuestión del estatuto —¿culto o popular? ¿libresco u oral?— de nuestro giro. Por lo que llevamos comentado parece que

diz que, en su papel de operador discursivo, se forjó en el lenguaje altamente formalizado de los textos oficiales y que pasó luego a la prosa culta general, para trascender posteriormente a la lengua hablada. Paralelamente a este proceso de difusión diasistemática debió operarse la evolución semántica, desde la función estrictamente metadiscursiva hasta el moderno valor de ‘aparentemente’. En los textos del siglo XV se observa que *diz que* se emplea ya frecuentemente sin referirse a un enunciador ni explícito ni implícito y que, por lo tanto, parece equivaler a *dizen que*,³ así como al todavía raro *se dize que* en la caracterización de contenidos atribuidos a un colectivo indeterminado. En estos contextos, en los que resulta difícil detectar una clara distinción semántica entre *diz que* y *dizen que*, trasluce, por otra parte, una diferenciación estilística relacionada con aquellos géneros marcadamente oficiales que contenían nuestra expresión desde el principio. Y es que los autores tanto de la narrativa como de la tratadística del siglo XV prefieren generalmente *dizen que*, mientras que sólo unos pocos –por ejemplo, el de la *Crónica de Juan II* o Fray Martín de Córdoba– recurren con una frecuencia significativa a *diz que*.

¿Cuándo se difundió el giro en el castellano hablado? Pocos datos poseemos al respecto, y la mayoría de ellos son más bien de carácter negativo. Así sorprende que *diz que* no aparezca en el *Corbacho* y escasee en *La Celestina*.⁴ En cambio, lo documentan ciertas actas inquisitoriales de fines del siglo XV y comienzos del XVI, en enunciados caracterizados como transcripciones de secuencias orales (si bien podría tratarse de un hábito lingüístico del escribano, y no de las personas en cuestión):

le dixo el dicho Diego Arias: ‘Inbíos a llamar para vos decir lo que me ha dicho el rey oy, en este día, que *diz que* tiene voluntad de todo punto de destruir esta nación de combersos [...]’ (1489 Segovia; Carrete 1986: 69);

³ Ésta es la fórmula más corriente durante toda la Edad Media para indicar lo que expresan unos enunciadores indeterminados (véase, a propósito de su uso en *Calila y Dimna*, el trabajo de M. Batllori [1998]).

⁴ *CORDE* registra un solo ejemplo en el auto XV (perteneciente al “Tratado de Centurio”): “ELICIA: [...] muy airados de no sé qué cuestiones que *dizque* habían habido, pidieron su parte a Celestina de la cadena,” Fernando de Rojas: *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. F. J. Lobera et al. Barcelona: Crítica, 2000, 288.

el dicho Juan Ramires le dixo: Señor Torres, ame dicho Rodrigo de la Syerra que no se que cosas le dixistes de mi esclaua, que *diz que* aviedes oydo cosas que desia mi esclaua (1511 Ciudad Real; Beinart 1981: 70).

En la época clásica debía ser ya corriente. Aunque H. Keniston (1937: 344) registra pocos ejemplos de la segunda mitad del siglo XVI, la documentación de *CORDE* demuestra la buena salud de *diz que* en ese período, e incluso más tarde. Por otro lado, Ch. E. Kany (1969: 290) recuerda que la expresión le gustaba a Juan de Valdés – de hecho, la emplea en varios pasajes –, pero era considerada “palabra aldeana que no se deve usar en Corte” por Covarrubias.

Ahora bien, además de estos avatares diasistemáticos, hay señales de una creciente automatización fraseológica y, hasta cierto punto, de una desementización de *diz que* a partir del siglo XV. Llama la atención, por ejemplo, que éste figure a menudo junto a otra forma del verbo *decir*, en secuencias como *diz que dixo...*, *decían diz que...*, etc., repetición lexemática que en otras circunstancias se evitaría probablemente. Asimismo, en algunas de nuestras citas se nota que *diz que*, en cuanto forma del presente, no se ajusta a las pautas de la concordancia de tiempos, ya que puede figurar en contextos del pasado, junto a verbos enunciativos en pretérito (p. ej. *dixo que... diz que; se me querelló... diz que*). Ya hemos visto que el hecho de aparecer invariablemente en presente impide que las predicaciones dependientes de *diz* lleven la marca del estilo indirecto. Aún más sintomático es que, con el tiempo, la fórmula empiece a insertarse en lugares insólitos de la frase, en los que opera más como adverbio modalizador que como verbo del que depende una subordinada completiva:

Mandaron dar mandamiento para los alarifes que vean unas paredes de su mujer de Diego Gonçalez questan *diz que* armado sobrellas de lo edificado por la Villa (1498-1501 *Libro de Acuerdos del Concejo Madrileño, 1498-1501*, ed. C. Rubio Pardos *et al.*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 1982, p. 4; *CORDE*);

dice la dicha historia portuguesa [sic] que no tomaron conclusión con ellos por haber *diz que* sucedido a los Católicos Reyes sus negocios (1527-1561 LasCasas, 4: 845).

Y, por fin, el significado básico de *decir* aparece en nuestra expresión cada vez más difuminado, puesto que ésta se refiere no sólo a

lo que se dice realmente de viva voz, sino también a la información que se transmite de cualquier otro modo, hasta llegar a señalar la opinión común. Esta desemantización parcial estuvo estrechamente vinculada a la forma verbal apocopada que los hablantes, sin duda, ya no identificaban plenamente con *dice*.

En relación con otro caso de apócope fosilizada, la de *quier(e)* en expresiones como *cualquier* o *doquier*, G. Luquet (1992: 599) ha sugerido que la falta de un morfema gramatical en la tercera persona del singular indica la persona ausente o, dicho de otro modo, que “la *no persona*, se expresa por medio de un *no morfema*”. Pensamos que su explicación se ajusta perfectamente al significado que *diz que* ha cobrado en el español clásico y moderno. Hemos visto en qué entornos nació la fórmula primitiva y cómo evolucionó hacia el valor impersonal –o de sujeto indeterminado– que expresa actualmente. Sin embargo, fue el contraste entre *dice* (con su *-e* morfemática) y *diz*, carente de apoyos suficientes en la morfología verbal del español clásico y moderno, lo que permitió la diferenciación y especialización semántica del segundo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes:

- ApCubas* = Apariciones de Cubas, 1449; traslado de 1789. En *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV-XVI)*. Ed. William A. Christian Jr. Trad. Eloy Fuente. Madrid: Nerea, 1990.
- Beinart, Haim, ed.
1981 *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*. T. 3 Jerusalem: The Israel National Academy of Sciences and Humanities.
- Carrete Parrondo, José Manuel
1986 *Fontes iudaeorum regni Castellae, 3. Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*. Salamanca: Universidad Pontificia.
- CBaena* = *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Ed. B. Dutton / J. González Cuenca. Madrid: Visor, 1993.
- Collantes de Terán, A.
1977 *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- Corbacho* = Alfonso Martínez de Toledo: *Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Ed. J. González Muela. Madrid: Castalia, 1970.
- CrALuna* = *Crónica de D. Alvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*. Ed. J. de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1940.
- FdezOviedo = Gonzalo Fernández de Oviedo: *Historia general y natural de las Indias*. Ed. J. Pérez de Tudela Bueso. 5 vols. 2ª. ed. Madrid: Atlas, 1992 (BAE, 117-121).
- LasCasas = Bartolomé de Las Casas: *Historia de las Indias*. En *Obras completas*. Ed. M. A. Medina et al. Vols. 3-5. Madrid: Alianza Ed., 1994.
- LibConplido* = Aly Aben Ragel: *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Ed. G. Hilty. Madrid: Real Academia Española, 1954.
- LibGatos* = *Libro de los gatos*. Ed. B. Darbord. Paris: Université de Paris - XIII, 1984.

MCórdoba = Fray Martín de Córdoba: *Jardín de nobles donzellas*. Ed. H. Goldberg. Chapel Hill: University of North Carolina, 1974.

Morales Muñiz, M^a. C.-D.

1986 “Las mercedes del rey Alfonso XII de Castilla a la villa de Arévalo”. *Anuario de Estudios Medievales* 16: 481-493.

PrimCrGral = *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Ed. R. Menéndez Pidal. Madrid: Gredos, 1955.

RimPalacio = Pero López de Ayala: *Libro de poemas o Rimado de Palacio*. Ed. M. Garcia. Madrid: Gredos, 1978.

Ruiz Asencio, J. M. y J. A. Martín Fuertes

1994 *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. T. 9 (1269-1300). León: C.S.I.C.

Victorial = Gutierre Díaz de Games: *El Victorial*. Ed. R. Beltrán Llavador. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.

VisToledo = Eloy Benito Ruano: “Visita de las villas y lugares del arzobispado de Toledo (1435)”. *Anales toledanos* 5 (1971) 77-103.

Estudios y repertorios:

Batllori Dillet, Montserrat

1998 “La impersonalización en español medieval: recursos formales y semánticos.” En *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (La Rioja, 1-5 de abril de 1997)*. T. 1. Eds. C. García Turza et al. Logroño: AIHLE / Gobierno de La Rioja / Universidad de La Rioja. 381-393.

CORDE = Real Academia Española: *Corpus Diacrónico del Español*.

CREA = Real Academia Española: *Corpus de Referencia del Español Actual*.

DDDLE = Manuel Seco: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. 10^a. ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1998.

DEA = Manuel Seco / Olimpia Andrés / Gabino Ramos: *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar, 1999.

DEUM = Luis Fernando Lara (dir.): *Diccionario del español usual en México*. México D.F.: El Colegio de México, 1996.

DM = Francisco J. Santamaría: *Diccionario de mejicanismos*. 3^a. ed. Méjico: Ed. Porrúa, 1978.

DRAE = Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*. 22^a. ed. Madrid, 2001.

DUE = María Moliner: *Diccionario de uso del español*. 2^a. ed. Madrid: Gredos, 1998.

DUEAE = *Diccionario de uso del español de América y España Vox*. Barcelona: Spes Ed., 2002.

Kany, Charles E.

1944 "Impersonal *dizque* and its variants in Spanish America". *Hispanic Review* 12: 168-177.

1969 *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.

Kärde, Sven

1943 *Quelques manières d'exprimer l'idée d'un sujet indéterminé ou général en espagnol*. Uppsala: Appelbergs Boktryckeriaktiebolag.

Keniston, Hayward

1937 *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press.

Luquet, Gilles

1992 "La apócope verbal en castellano antiguo (formas indicativas e imperativas)." En *Actas del II Congreso internacional de historia de la lengua española*. T.1 Eds., M. Ariza et al. Madrid: Arco Libros. 595-604.

Pietsch, K.

1911 "Zur spanischen Grammatik. II. Verbale Kurzformen." *Modern Language Notes* 26: 97-104.

Schede, Hildegard

1987 *Die Morphologie des Verbes im Altspanischen*. Frankfurt a.M: Peter Lang.

Torreblanca, Máximo y Robert Blake

2002 "De morfofonología histórica española: la apócope de *-e* en la época medieval." En *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia, 31 de enero - 4 de febrero de 2000)*. T. 1. Eds. M^a T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez. Madrid: Gredos. 431-443.